

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00253.00

DEMANDANTE: Denis Del Carmen López Palencia

DEMANDADO: Municipio de Sincelejo

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante audiencia inicial celebrada el día veintisiete (27) de septiembre de 2016, resolvió fijar el día veinticinco (25) de noviembre de 2016, a las 03:00 PM, como fecha y hora para la celebración de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. Sin embargo, la misma no se celebró en razón a que ese día no hubo fluido eléctrico en el edificio Gentium (lugar de ubicación del Juzgado) y por ende en la sala de audiencia a celebrarse la referida audiencia de pruebas, como quiera que tal situación impedía dejar constancia de grabación en audio y video y acta de la misma, se consideró pertinente aplazarla y fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1- Reprogramase para el día 15 de diciembre de 2016, a las 03:00 PM, la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 090 De H-29-NOV-2016 A LAS 8:00 A.m.


ANGELICA GUZMAN BADEL
Secretaria